Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2019 **DE** 16 sep 2025

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el artículo 19 del Decreto 1523 de 2024, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 19 del Decreto 1621 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS m/cte. ($164.176.400.000).

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP (...)."

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante memorando MJD-MEM25-0004653-GGH-40000 del 12 de septiembre del 2025, adjunta justificación técnico-económica, mediante la cual solicita realizar un traslado presupuestal a nivel de decreto en el presupuesto de funcionamiento, por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000), para cubrir el déficit presentado en el agregado de Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial y financiar las obligaciones inherentes a la nómina de la entidad en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable (E) del Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 15 de septiembre del 2025 por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la Vigencia Fiscal 2025:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	**01**							**GASTOS PERSONAL**	**900.000.000**	-
A	**01**	**01**						**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**	**900.000.000**	-
A	01	01	01		NACION	10	CSF	SALARIO	900.000.000	-
A	01	01	03		NACION	10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		900.000.000
TOTAL									**900.000.000**	**900.000.000**

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

16 sep 2025

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Ministro de Justicia y del Derecho

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró Belkis Roncancio - Profesional GGFC
Revisó Rosa María Bohórquez – Secretaria General (E)
María del Pilar Garzón – Coordinadora (E) GGF
Laura González – Contratista Secretaría Gener